



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 109/2026.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0058 PARA LA "CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día nueve (09) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0058 para la "CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0058 para la "CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026".

LEÍDO: El Acta de Comprobación No. 02/2026, de fecha veinticuatro (24) de febrero del 2026, instrumentado por el Notario Público, DR. JOSE ANTONIO NINA VASQUEZ, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0058, para la "CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026"., el cual expresa que participaron cinco (05) oferentes de los cuales cuatro (04) fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1- EDILA SOCORRO MORALES Y ASOCIADOS, SRL., 2-FTA CONSULTORES, S.R.L., 3-MCG AUDOTORES Y CONSULTORES, SRL. y 4-CARMINERO CARVAJAL & ASOCS, S.R.L. y de manera física 5-GUZMAN TAPIAPKD, S.R.L. SG

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dos (02) de marzo del año 2026, donde se recomienda solicitar a los oferentes: EDILA SOCORRO MORALES Y ASOCIADOS, SRL., FTA CONSULTORES, S.R.L., MCG AUDOTORES Y CONSULTORES, S.R.L., CARMINERO CARVAJAL & ASOCS, S.R.L. y GUZMAN TAPIAPKD, S.R.L., presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego Estándar de Condiciones. 9

LEIDO: El Acto Administrativo No.067/2026, de fecha tres (03) de marzo del año 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de las Evaluaciones Técnicas. K

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha doce (12) de marzo del año 2026, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, y recomienda la

habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica a: **MCG AUDITORES & CONSULTORES, SRL Y GUZMAN TAPIA PKF, SRL**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y **Rechazar** las ofertas presentadas por los oferentes: **EDILIA SOCORRO MORALES Y ASOCS, S.R.L., FTA CONSULTORES, S.R.L Y CAMINERO, CARVAJAL & ASOCIADOS., S.R.L.** por no haber cumplido con todos los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones del proceso.

LEIDO: El Acto Administrativo No.080/2026, de fecha trece (13) de marzo del año 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto No.01-2026, de fecha diecinueve (19) de marzo del 2026, instrumentado por la Notario Público, **Doctora LUZ MARIA GARCIA DESCHAMPS**, correspondiente a la apertura de las ofertas económica del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0058, “CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026”.**”, el cual expresa que fueron habilitados dos (02) oferentes de los cuales uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: **1- MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**, y de manera física **2- GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L.**

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones económicas, emitido en fecha veintiséis (26) de marzo del año 2026.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **1- MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**, y **2- GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L.**

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 11.2 del pliego de condiciones en la página 26, se determinó sólo se conocerán las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan con todas las credenciales y obtengan un mínimo de 55 puntos conforme a la escala de puntuación referida en el punto 11.1.4 de este pliego de condiciones Nota: La evaluación es en base a un 70/30, 70 puntos de la oferta técnica y 30 puntos de la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **1-MCG AUDITORS & CONSULTORES, S.R.L. 2- GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L.** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes	Valor de la Oferta Presentada	Valor análisis de la Oferta	Diferencia aritmética
MCG AUDITORS & CONSULTORES, S.R.L.	RDS6,800,000.00	RDS6,800,000.00	No se detectó diferencia aritmética
GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L.	RDS6,608,000.00	RDS6,608,000.00	No se detectó diferencia aritmética

SG

 C

H



RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación Artículo 114.- “La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”. Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **12 Criterio de adjudicación**. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0058, para la “**CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026**”.

SEGUNDO: ADJUDICAR a **GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L.**, para la “**CONTRATACIÓN FIRMA DE AUDITORES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE CIERRE DE EJERCICIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2025/2026**” por un monto de Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100) **RDS\$6,608,000.00** por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

Lugar Ocupado	Oferente	Precio Ofertado
2do Lugar	MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.	RDS\$6,800,000.00

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día nueve (09) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud-Bisono
Director Ejecutivo, Presidente



Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso,
a la Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro